

RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 238 - 2016
(Diciembre 14 de 2016)

“Mediante la cual se otorgan becas y medias becas para los estudiantes de la Universidad Central”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en sus principios la Universidad Central define que la educación constituye uno de los principales medios de que dispone la sociedad para equilibrar la distribución de los bienes materiales y culturales entre sus miembros y para proyectarse hacia un futuro mejor, a la luz de este principio, todas las acciones que emprenda deben tener como fin último contribuir al logro de estos propósitos, proveyendo no solo los medios para la promoción social de los estudiantes, sino también los instrumentos capaces de movilizar una voluntad generalizada de servicio a la sociedad.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de Noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el primer ciclo académico de 2017, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

Nº	Nº IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARRERA	BENEFICIO
1	1032429867	BRUCE POLOCHE HÉCTOR JAVIER	2	CONTADURIA PUBLICA	BECA
2	1030549419	ORDUÑA GONZÁLEZ SANDRA MILENA	2	CONTADURIA PUBLICA	BECA
3	1032364521	DÍAZ CEPEDA ADRIANA MARCELA	8	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BECA
4	39582832	CABEZAS MURILLO SANDRA MILENA	7	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BECA
5	80036973	SANCHEZ LOZANO HERNEY ANDRES	6	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MEDIA BECA
6	1014233659	PINEDA RODRIGUEZ JHENY ANGELICA	6	MERCADOLOGÍA	BECA
7	1014198513	RAMIREZ RODRIGUEZ JENNIFER XIMENA	7	CINE	BECA
8	1014280098	MORENO CASTILLO KEVIN	6	INGENIERIA MECANICA	BECA
9	1016098953	RINCON SANABRIA LUISA FERNANDA	3	INGENIERIA MECANICA	BECA
10	1032478746	SUAREZ RODRIGUEZ JOSE SEBASTIAN	7	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BECA
11	1019063439	CORTES ARIAS ANGIE NATALIA	5	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BECA
12	1023951926	ANTOLINEZ BUITRAGO MARYULY ALEJANDRA	3	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BECA

N°	N° IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARRERA	BENEFICIO
13	1031137898	CAMARGO MOTTA FREDDY MAURICIO	7	ECONOMIA	BECA
14	1030589878	SIERRA PINTO STEFANIA	6	MERCADOLOGIA	BECA
15	1026293149	PALOMINO SALGAR RICARDO	3	INGENIERÍA INDUSTRIAL	MEDIA BECA
16	1010239923	RAMIREZ ROMERO MARIA CRISTINA	3	INGENIERÍA INDUSTRIAL	BECA
17	1033781783	MENDEZ DUCUARA CRISTIAN CAMILO	2	DERECHO	BECA
18	1010234694	MANRIQUE URUEÑA LESLIE NICOL	4	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	MEDIA BECA
19	1010202246	RUIZ HERRERA INGRID VIVIANA	7	COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO	BECA
20	99061809445	MORENO CORREDOR JUAN PABLO	1	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BECA
21	99032101859	JAIMES SARMIENTO LADY MARCELA	1	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BECA
22	10018410904	ALVAREZ ARISTIZABAL EDWIN ALEXANDER	1	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECA
23	1018489978	QUIROGA RIVERA MONICA ANDREA	4	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECA
24	52953270	BASANTE HAMON YEIMMY KARINA	1	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MEDIA BECA
25	1105783466	CAMPOS RODRIGUEZ CINDY LORENA	1	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MEDIA BECA
26	52815131	GOMEZ BORBON DIANA MARCELA	1	CONTADURIA PUBLICA	MEDIA BECA
27	53118340	DUARTE JUMENEZ LEIDY PAOLA	1	INGENIERIA INDUSSTRIAL	MEDIA BECA
28	52125952	HERNANDEZ TAUTIVA RITA JAZMIN	1	INGENIERIA DE SISTEMAS	MEDIA BECA

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

ARTÍCULO TERCERO: Es requisito para la renovación del beneficio en el semestre académico posterior, que los estudiantes relacionados anteriormente, cumplan con veinte (20) horas de servicio social con la Universidad Central durante el primer ciclo académico de 2017, lo cual será certificado por la Dirección de Bienestar Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

RAFAEL SANTOS CALDERON
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General

NELSON GNECCO IGLESIAS
Comité de Becas

LUIS FERNANDO CHAPARRO OSORIO
Comité de Becas

NALINY PATRICIA GUERRA PRIETO
Comité de Becas